

**MEMORANDUM
DOSV 001-2020**

PARA: **YONI ARIAS
UNIDAD TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

DE: **Lic. FABRICIO PUERTO
DIRECCION DE OPORTUNIDADES PARA SECTORES
VULNERABLES**

ASUNTO: **REMISION DE INFORMACION**

FECHA: **02 DE ENERO DEL 2020**



Por este medio me dirijo respetuosamente a usted, haciendo referencia a memorándum No. UT-SEDIS-220-2019, donde solicita información en cumplimiento de la Ley y Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al respecto se remite la siguiente información:

1. Requisitos de cada uno de los productos y/o servicios de esta Dirección, que un ciudadano necesita reunir o presentar para ser beneficiario/participante de los mismos.
2. La información del contacto: a) Licenciada María Isabel Padilla b) Correo Electrónico mariapadillabarahona2017@gmail.com c) Teléfono # 2232-83-00, Cel. 3243-7068 d) Ubicación de la Oficina, Edificio Ejecutivo Los Halcones/Boulevard Kuwait, tercer piso, Dirección de Oportunidades para Sectores Vulnerables (DOSV).

Atentamente,

Cc: Arch.

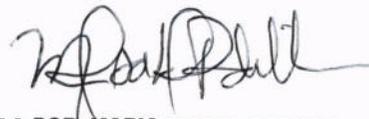
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL/PRAF
DIRECCION DE OPORTUNIDADES PARA SECTORES VULNERABLES



INFORME TRANSPARENCIA ENERO A JUNIO 2020

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Identificación de participantes	Incorporar a las y los posibles participantes del proyecto en los procesos de desarrollo humano, productividad y desarrollo empresarial, encaminados a mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias para una vida mejor.	Este servicio prestado se ofrece de forma gratuita.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Oportunidades para Sectores Vulnerables (DOSV) elabora Oficio, solicitando listados de participantes focalizados a Vice Ministra. 2. Viceministro (a) SSIS firma oficio de solicitud y lo remite al CENISS (jóvenes que egresan del 9no grado y madres jefas de hogar). 3. CENISS elabora listados de participantes focalizados sujetos a crédito y lo envía a Viceministro (a). 4. VM remite listados de focalización a la DOSV. 5. DOSV remite listados de participantes focalizados a DPDH y esta a la vez lo remite a supervisor regional para remitirlo al coordinador departamental y este lo distribuye a cada gestor social de la zona para verificar los beneficiarios focalizados en campo por CENISS. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser hondureño(a) por nacimiento. 2. Ser mayor de 18 años en el caso de madres jefas de hogar, estar dentro de los parámetros de edades mínimo de 18 y máximo de 30 años en el caso de jóvenes que egresan de noveno grado. 3. Haber egresado del noveno grado de escolaridad en el caso de los jóvenes. 4. Preferiblemente estar ubicado dentro del esquema de focalización del programa vida mejor (Recibir o haber recibido Bono Vida Mejor). 5. Que el crédito sea exclusivamente para emprender o fortalecer una actividad productiva. 	El participante no llena ningún tipo de formulario para acceder a este servicio.
Promoción, socialización y organización del proyecto oportunidades a madres jefas de hogar y jóvenes que egresan de noveno grado como estrategia de salida del bono vida mejor.	El proyecto está diseñado para que las madres y jóvenes que egresan del noveno grado que se encuentren dentro del esquema de focalización del bono vida mejor puedan conocer los beneficios de acceder a créditos a tasas de interés competitivas y puedan desarrollar sus habilidades productivas para contribuir al bienestar de sus familias y desarrollo económico del país.	Este servicio prestado se ofrece de forma gratuita.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestor social de la zona realiza una programación de convocatoria para la socialización y promoción del programa de micro créditos dirigidos a madres jefas de hogar y jóvenes que egresan de noveno grado. 2. Gestor social solicita material educativo e informativo (Guías de capacitación y trifolio con requisitos.) al supervisor departamental. 3. El gestor social convoca vía telefónica a los participantes interesados (madres jefas de hogar y jóvenes que egresan de 9° grado) a talleres de capacitación. 4. El Gestor Social lleva a cabo los talleres de capacitación a participantes seleccionados. 5. El Gestor Social realiza las Jornadas de promoción y organización de los grupos solidarios de madres jefas de hogar y los de los Jóvenes que egresan de 9° grado sujetos a crédito. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser hondureño(a) por nacimiento. 2. Ser mayor de 18 años en el caso de madres jefas de hogar, estar dentro de los parámetros de edades mínimo de 18 y máximo de 30 años en el caso de jóvenes que egresan de noveno grado. 3. Haber egresado del noveno grado de escolaridad en el caso de los jóvenes. 4. Preferiblemente estar ubicado dentro del esquema de focalización del programa vida mejor (Recibir o haber recibido Bono Vida Mejor). 5. Que el crédito sea exclusivamente para emprender o fortalecer una actividad productiva. 	El participante no llena ningún tipo de formulario para acceder a este servicio.

Levantamiento de solicitudes de crédito.	Los posibles participantes llenan de manera clara y ordenada toda la documentación referente al crédito que van a solicitar.	Este servicio prestado se ofrece de forma gratuita.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Gestor Social realiza el levantamiento de solicitudes de crédito y las remite al coordinador departamental que las envía a la oficina central. 2. El oficial de crédito de la DOSV recibe las solicitudes de crédito, revisa la documentación soporte (pagare, solicitudes de créditos, letras de cambio) de las solicitudes de créditos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser hondureño(a) por nacimiento. 2. Ser mayor de 18 años en el caso de madres jefas de hogar, estar dentro de los parámetro de edades mínimo de 18 y máximo de 30 años en el caso de jóvenes que egresan de noveno grado. 3. Haber egresado del noveno grado de escolaridad en el caso de los jóvenes. 4. Preferiblemente estar ubicado dentro del esquema de focalización del programa vida mejor (Recibir o haber recibido Bono Vida Mejor). 5. Que el crédito sea exclusivamente para emprender o fortalecer una actividad productiva. 	El participante llena la solicitud de crédito además de firmar la letra de cambio y el pagare solidario.
Recepción, aprobación de solicitudes de crédito y entrega de créditos a participantes.	Los créditos levantados en la zona de influencia del proyecto son enviados a la oficina central y aprobados en reunión del Comité Técnico de Créditos.	Este servicio prestado se ofrece de forma gratuita.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El vice-ministro(a) convoca mediante memorando a reunión de Comité de Créditos para aprobación de las solicitudes de crédito. 2. La DOSV remite mediante memorando los créditos aprobados al departamento de administración. 3. Administración elabora cheque y remite al Vice-ministro(a) para firma. 4. Administración remite cheque a DOSV para realizar entrega del crédito respectivo a los participantes. 5. La DOSV realiza gestión administrativa de solicita de gastos de viaje y logística para entrega de cheques a participantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser hondureño(a) por nacimiento. 2. Ser mayor de 18 años en el caso de madres jefas de hogar, estar dentro de los parámetro de edades mínimo de 18 y máximo de 30 años en el caso de jóvenes que egresan de noveno grado. 3. Haber egresado del noveno grado de escolaridad en el caso de los jóvenes. 4. Preferiblemente estar ubicado dentro del esquema de focalización del programa vida mejor (Recibir o haber recibido Bono Vida Mejor). 5. Que el crédito sea exclusivamente para emprender o fortalecer una actividad productiva. 	El participante recibe cheque del crédito solicitado, la tesorera firma el recibo de entrega del cheque y el grupo solidario firma el acta de entrega del cheque.



**ELABORADO POR: MARIA ISABEL PADILLA
ENLACE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DOSV**



**APROBADO POR: Lic. FABRICIO RUETE
DIRECTOR**

